



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 311-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El INFORME N° 001-CA-FIA-UNAP-2025, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Convalidación Curricular, Reingreso por Amnistía en el Semestre Académico 2025-I.

CONSIDERANDO:

Que, por las consideraciones expuestas en la resolución del Consejo Universitario N° 055-2025-CU-UNAP, de fecha 20 de marzo, acordó aprobar la amnistía académica general de estudiantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encuentren con suspensión académica y retiro definitivo por diferente motivos, comprendidos desde el 9 de julio de 2014 (fecha de publicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria) a la fecha, y puedan acceder de manera excepcional al reingreso al Semestre Académico 2025-I, excepto los estudiantes inmersos en el artículo 102° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de 18 de abril 2023, **en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios y el Capítulo 21: ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR, según el artículo 88° de la Adecuación curricular inciso (b) del Cambio de Currículo y el artículo 94°; del presente REPUNAP, inciso (a) el cuadro de equivalencias del nuevo currículo, (b) sólo los cursos aprobados, consignados en el historial académico del estudiante y las notas correspondientes se registran en el SGA en un nuevo historial, manteniéndose el antiguo, (c) los casos en que la equivalencia de un curso del nuevo currículo corresponda a más de un curso del currículo antiguo, se obtiene el promedio de la notas y el resultado se registra en el nuevo historial académico, y (d) los cursos adecuados son ubicados en los ciclos de estudios correspondientes.**

Que, mediante Informe de visto, presentado por la Comisión Evaluadora de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita a la decanatura se emita una resolución decanal de reingreso, adecuación curricular del plan 072A al plan 072C y su matrícula, del estudiante de la Escuela profesional de Bromatología y Nutrición Humana **HARRISON JACKSON ZUMAETA RENGIFO con C.U. N° 2116644, D.N.I N° 45010862**, aprobar la adecuación curricular de reingreso por amnistía y matrícula, autorizando a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos, proceda a la adecuación en el sistema de gestión académica y la matrícula en el semestre académico 2025-1.

Que, habiendo aprobado el crédito establecido por el REPUNAP, con el artículo 90° y 94°, es procedente la adecuación curricular del estudiante, **HARRISON JACKSON ZUMAETA RENGIFO con 61 créditos aprobados y;**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el REINGRESO por AMNISTÍA, ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PLAN "072A" AL PLAN "072C" y la MATRICULA CORRESPONDIENTE en el Primer Semestre Académico 2025, para el estudiante **HARRISON JACKSON ZUMAETA RENGIFO con C.U. N° 2116644, D.N.I N° 45010862**, de la Escuela profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, las asignaturas convalidadas, los mismos que se muestran en el cuadro siguiente:



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 311-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana

ADECUACIÓN CURRICULAR INTERESCUELA

ZUMAETA RENGIFO HARRISON JACKSON

DNI: 45010862
CÓDIGO: 2116644

PLAN 072A BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					PLAN 072C BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
Nº	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	293555	REDACCION TECNICA E INTERPRETACION DE TEXTOS	2	12	10002	COMUNICACIÓN I	2	12
2	293553	MATEMÁTICA BASICA	4	11	10004	RAZONAMIENTO LOGICO Y MATEMÁTICO	3	11
3	293581	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	11	10041	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	11
4	293554	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	4	11	10013	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	3	11
5	293550	BIOLOGIA GENERAL	4	11	10015	BIOLOGIA GENERAL	3	11
6	293561	QUIMICA ORGANICA	4	12	10018	QUIMICA ORGANICA	3	12
7	293556	ANATOMIA HUMANA	5	13	10016	ANATOMIA HUMANA	4	13
8	293552	INFORMATICA	3	12	10019	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	2	12
9	293563	BIOQUIMICA GENERAL	4	11	10020	BIOQUIMICA GENERAL	4	11
10	293572	EPIDEMIOLOGIA E INMUNOLOGIA	3	11	10029	EPIDEMIOLOGIA APLICADA A LA NUTRICION	3	11
11	293562	BIOESTADISTICA	3	11	10024	ESTADISTICA GENERAL	3	11
12	293558	INTRODUCCION A LA ECONOMIA	3	13	10027	ECONOMIA	4	13
13	293565	FISIOLOGIA HUMANA	4	14	10021	FISIOLOGIA HUMANA	3	14
14	293567	QUIMICA ANALITICA CUANTITATIVA	3	11	10025	QUIMICA ANALITICA	4	11
15	293575	MICROBIOLOGIA GENERAL	4	11	10028	MICROBIOLOGIA GENERAL	4	11
16	293576	NUTRICION BASICA 1	4	14	10026	NUTRICION BASICA I	5	14
17	293582	NUTRICION BASICA 2	4	11	10031	NUTRICION BASICA II	5	11
18	293566	INICIACION CIENTIFICA	2	11	10055	SEMINARIO DE TESIS	3	11
19	293560	QUIMICA ANALITICA CUALITATIVA	SE		SIN EQUIVALENTE			
20	293607	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	SE		SIN EQUIVALENTE			
21	293551	CIENCIAS SOCIALES	SE		SIN EQUIVALENTE			
22	293559	ORGANIZACIÓN Y GESTION EMPRESARIAL	SE		SIN EQUIVALENTE			
23	293564	ECOLOGIA Y DESARROLLO	SE		SIN EQUIVALENTE			
24	293571	DISEÑOS EXPERIMENTALES	SE		SIN EQUIVALENTE			
25	293574	MANEJO Y POST COSECHA	SE		SIN EQUIVALENTE			
26	293580	FUNDAMENTOS DE PRODUCCION ANIMAL Y VEGETAL	SE		SIN EQUIVALENTE			



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 311-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 28 de abril de 2025

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana

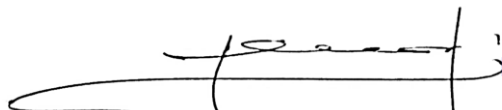
ADECUACIÓN CURRICULAR INTERESCUELA

PLAN 072A BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					PLAN 072C BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
ELECTIVOS								
27	293570	PRIMEROS AUXILIOS	SE			SIN EQUIVALENTE		
28	293586	LEGISLACION LABORAL Y PROFESIONAL	SE			SIN EQUIVALENTE		
ACTIVIDADES								
29	299005	A1: DEFENSA PERSONAL	SE			SIN EQUIVALENTE		
30	299200	NORMATIVIDAD UNIVERSITARIA	SE			SIN EQUIVALENTE		

TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS 61

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Geronimo Alva Arévalo
Decano




Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DRAA, LEGAJO, DEPBH, ORSA, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

